

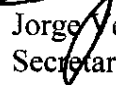
Madrid, 26 de Abril de 2007

Les comunico que con fecha de mañana, 27 de abril, se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el periódico ABC, el anuncio de convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de accionistas de Acciona, S.A. que el Consejo de Administración ha acordado convocar en el día de hoy y que se celebrará en el Auditorio "Ciudad de Alcobendas", calle Blas de Otero, 4, Alcobendas (Madrid), el día 5 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria o bien en el mismo lugar y a la misma hora el día siguiente, 6 de junio de 2007, en segunda convocatoria. Como se indica en el anuncio de convocatoria, la Junta General se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria el día 6 de junio de 2007.

La documentación relativa a la próxima Junta General Ordinaria de accionistas, incluye: (i) Anuncio convocando la Junta General Ordinaria; (ii) propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General sobre los puntos del Orden del Día; (iii) informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de Estatutos; (iv) informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionista; (v) las cuentas anuales, individuales de la sociedad y consolidadas del grupo, con sus respectivos informes de gestión y de auditoría; (vi) el Informe Público Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006 y (vii) texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración

Esta documentación estará a disposición de los accionistas en el domicilio social y a través de la página web de la sociedad (www.acciona.es) a partir de mañana.

Se adjunta anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.


Jorge Vega-Penichet López
Secretario del Consejo de Administración
ACCIONA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Ordinaria en las fechas, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

FECHA: 5 de junio de 2007, a las 12 h, en primera convocatoria.
6 de junio de 2007, a las 12 h, en segunda convocatoria.

LUGAR: Auditorio "Ciudad de Alcobendas, C/Blas de Otero 4, 28100 Alcobendas (Madrid)

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2006.
- 2º. Examen de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2006, y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 3º. Aplicación del resultado del ejercicio social de 2006.
- 4º. Reelección de auditores de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo.
- 5º. Reelección y Nombramiento de Consejeros y fijación del número de miembros del consejo de administración
- 6º. Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales de Acciona, S.A. para adaptar su contenido a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno y para reformular, sin sustituirlo, el objeto social:
 - 6º.1. Artículo 26º, relativo al modo de adoptar los acuerdos en Junta General.
 - 6º.2. Artículo 34º, relativo a la convocatoria del Consejo de Administración.
 - 6º.3. Artículo 40º, relativo al Comité de Auditoria.
 - 6º.4. Artículo 2º, relativo al objeto social.
- 7º. Modificación del preámbulo y de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de accionistas de Acciona, S.A. para adaptar su contenido a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno:
 - 7º.1. Preámbulo.

- 7º.2. Artículo 5º, relativo a las competencias de la Junta General.
- 7º.3. Artículo 9º, relativo a la información a disposición de los accionistas.
- 7º.4. Artículo 14º, relativo a accionistas indirectos.
- 7º.5. Artículo 27º, relativo al modo de adoptar los acuerdos en Junta General.
- 8º. Información sobre la modificación y refundición del Reglamento del Consejo de Administración de Acciona, S.A. para adaptar su contenido a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.
- 9º. Aprobación de la aplicación para el ejercicio 2007 del plan de retribución a la alta dirección del grupo, incluyendo los Consejeros de Acciona, S.A. con funciones ejecutivas, consistente en el pago de parte de su retribución variable mediante entrega de acciones de Acciona, S.A.
- 10º. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por Acciona, S.A. o por sociedades de su grupo, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 2006, así como para destinar total o parcialmente las acciones ya adquiridas o que se adquieran por virtud de esta autorización a la ejecución del plan retributivo consistente en la entrega de acciones a la alta dirección del grupo.
- 11º. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

1. **Derecho a la inclusión de nuevos puntos del orden del día:** Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

La solicitud deberá notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de Acciona, S.A., y recibirse en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En el escrito de solicitud se hará constar de manera clara y expresa los puntos del orden del día que se desean incluir en la convocatoria y la identidad del solicitante, y se acreditará su condición de accionista y, en su caso, su capacidad para representar al accionista, aportando fotocopia de la misma documentación requerida en el apartado 7 siguiente para la emisión del voto y la delegación de representación por correspondencia postal.

El complemento de la convocatoria se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de esta Junta General en primera convocatoria.

2. **Régimen de la Junta General:** La Junta General se celebrará de conformidad con el Reglamento de la Junta General (disponible en la página web de la

Sociedad (www.acciona.es), en la página web de la CNMV y en el Registro Mercantil), los Estatutos de Acciona, S.A. y la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que la Junta General debe constituirse con un quórum del 67% del capital suscrito y totalmente desembolsado con derecho a voto en primera convocatoria, o del 62% en segunda convocatoria para poder decidir sobre el punto sexto del Orden del Día.

3. **Derecho de asistencia y acreditación del accionista:** Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que con cinco días de antelación a su celebración tengan inscritas sus acciones en los registros de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de las entidades depositarias participantes en los sistemas gestionados por Iberclear ("Entidades Depositarias").
4. **Asistencia en persona por el accionista o su representante:** Para asistir a la Junta los accionistas deberán proveerse de la Tarjeta de Asistencia que emitan las Entidades Depositarias, a la que se reconocerá la condición de Papeleta de Ingreso.

Tanto los accionistas que asistan personalmente como los representantes que concurren por delegación deberán acreditarse ante los servicios de Acciona, S.A. antes del inicio de la Junta General aportando su Tarjeta de Asistencia original. Los representantes de los accionistas no podrán delegar la representación, debiendo asistir personalmente a la Junta General.

5. **Derecho de representación:** Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra u otras personas, sean o no accionistas.

La representación podrá formalizarse (1) por escrito bajo firma autógrafa, bien en la Tarjeta de Asistencia emitida por una Entidad Depositaria, bien en otro documento especial para esta Junta; (2) por correo postal; o (3) por internet a través de la página web de Acciona. La delegación por correo postal o por internet a través de la página web se regirá por lo establecido en el apartado 7 siguiente, además de por lo previsto en éste.

La delegación de representación deberá expresar la identidad del representante. Cuando el documento de la representación se reciba en la Sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

En los documentos en que consten las representaciones se reflejarán las instrucciones de voto, entendiéndose que de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Salvo indicación contraria del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable a los intereses del accionista representado.

Salvo indicación expresa en contra del accionista representado, si su representante se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración.

La persona que ostente representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar las instrucciones de voto al representante.

Todas las representaciones, sea cual sea el modo en que se comuniquen a Acciona, S.A., deberán ser especiales para esta Junta General. Se exceptúa la representación de (1) quien acredite ser el cónyuge, ascendiente o descendiente del accionista; (2) quien ostente un poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista tuviera en territorio nacional; (3) los órganos sociales de las personas jurídicas y (4) las entidades gestoras de fondos patrimoniales. En estos cuatro casos únicamente se deberá acreditar de modo suficiente la relación de parentesco, orgánica o de gestión ante los servicios de Acciona, S.A. de atención al accionista y de organización de la Junta General.

6. **Emisión del voto a distancia, con antelación a la Junta General:** Los accionistas podrán emitir su voto con antelación a la celebración de la Junta General haciéndolo llegar a Acciona, S.A. por correo postal o por internet a través de la página web de Acciona, siguiendo las instrucciones allí contenidas.

El voto a distancia así emitido se registrará por lo previsto en el apartado 7 siguiente.

7. **Procedimiento, para la emisión del voto o la delegación de representación mediante correo postal o mediante internet accediendo a la página web de Acciona:** La emisión del voto y la delegación de la representación a distancia con antelación a la Junta General, podrá efectuarse:

- a) **Por correo postal:** El accionista deberá remitir a Acciona, S.A. los siguientes documentos mediante correspondencia postal dirigida al domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid), a la atención del Departamento de Relación con Accionistas:

Para delegar la representación:

- Tarjeta de Asistencia original emitida a nombre del accionista por una Entidad Depositaria, firmada por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa la delegación de su representación en favor de un apoderado (con las instrucciones que, en su caso, el accionista dé al representante), utilizando para ello la fórmula que conste en la propia Tarjeta de Asistencia;
- fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor, si el accionista es persona física; y
- si la Tarjeta de Asistencia está firmada por un representante del accionista (sea éste persona física o jurídica), (1) fotocopia del documento, público o privado, del que resulten las facultades del firmante para actuar en nombre y representación del accionista, y (2) fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor del representante.

Para emitir el voto:

- formulario impreso disponible en la página web de Acciona para la emisión del voto a distancia, firmado por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa el sentido del voto del accionista;
 - fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor, si el accionista es persona física; y
 - si el formulario está firmado por un representante del accionista (sea éste persona física o jurídica), (1) fotocopia del documento, público o privado, del que resulten las facultades del firmante para actuar en nombre y representación del accionista, y (2) fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor del representante.
- b) Por internet a través de la página web de Acciona: El voto o la delegación de representación se podrán formalizar en los formularios disponibles en la página web de Acciona.

El voto o la delegación así formalizados se transmitirán a Acciona por internet mediante conexión con la página web de Acciona sometida a los procedimientos de transferencia segura de datos que se habilitarán automáticamente al establecer la comunicación con la página web de Acciona.

El voto o la delegación deberán, además, incorporar una firma electrónica que acredite la identidad del emisor basada en un certificado electrónico reconocido emitido a su nombre por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y que no haya sido revocado.

Los accionistas personas jurídicas y los accionistas que sean personas físicas extranjeras podrán emitir su voto o delegar su representación por internet si se han registrado previamente ante los servicios de atención al accionista de Acciona identificando, en su caso, la persona que ostente la representación del accionista persona jurídica.

El accionista deberá registrar (1) el número de acciones de Acciona, S.A. de las que es titular, (2) la Entidad Depositaria en la que tiene depositadas sus acciones, y (3) el número de la cuenta de valores, cumplimentando los formularios habilitados al efecto en la página web.

Acciona comprobará con antelación a la Junta General que quienes hayan expresado su voto o delegado su representación mediante correo postal o por internet a través de la página web tienen la condición de accionista con derecho de voto y el número de acciones de las que sean titulares.

El plazo para la recepción por Acciona de votos y de delegaciones de representación por correo postal o por internet a través de la página web concluirá a las 14:00 horas (hora de Madrid) del día 4 de junio de 2007.

8. **Reglas de prelación:** La asistencia en persona del accionista a la Junta General dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a Acciona, S.A. por medio de correo postal o por internet a través de la página web.
9. **Documentación a disposición del accionista:** A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas en el

domicilio social, Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid, y a través de la página web de la sociedad, los siguientes documentos:

- Cuentas anuales, individuales de Acciona, S.A. y consolidados del grupo, con sus respectivos informes de gestión, informes de auditoría y propuestas de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2006; y textos íntegros de las propuestas de acuerdos (puntos 1º, 2º y 3º del Orden del Día).

Propuestas de acuerdos: reelección de auditor de cuentas (punto 4º), modificación de Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General (puntos 6º y 7º del Orden del Día), aprobación de la aplicación para el ejercicio 2007 del plan de retribución a la alta dirección del grupo, incluyendo los Consejeros de Acciona, S.A. con funciones ejecutivas, consistente en el pago de parte de su retribución variable mediante entrega de acciones de Acciona, S.A. (punto 9º), autorización de adquisición de autocartera (punto 10º), y delegación en el Consejo de Administración (punto 11º del Orden del Día).

- Informe justificativo de las propuestas de modificación estatutaria previstas en el punto 6º del Orden del Día.
- Informe sobre las propuestas de modificación del Reglamento de la Junta General previstas en el punto 7º del Orden del Día.
- Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2007.
- El Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de la documentación, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid).

La información y documentación de la Junta General se podrá consultar y obtener, además, a través de la página web de la sociedad.

- 10. Derecho de información:** Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General convocada o sobre la información accesible al público que Acciona hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Las solicitudes de información deberán dirigirse a Acciona, S.A. y podrán realizarse:

- a) por escrito entregado al Departamento de Relación con Accionistas de Acciona, S.A., en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid); o

- b) mediante su remisión por correspondencia postal dirigida al domicilio social de Acciona, S.A. (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid), a la atención del Departamento de Relación con Accionistas, acreditando la identidad del solicitante, su condición de accionista y, en su caso, su capacidad para representar al accionista, en la misma forma requerida para la emisión del voto y la delegación de representación por correspondencia postal; o
- c) mediante correo electrónico dirigido a la dirección junta2007@acciona.es, indicando la información solicitada y, además, (1) el número de acciones de Acciona, S.A. de las que es titular, (2) la Entidad Depositaria en la que tiene depositadas las acciones, y (3) el número de la cuenta de valores.

La información será facilitada por escrito al accionista hasta el día de celebración de la Junta General, salvo que de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en el Reglamento de la Junta General, Acciona, S.A. no estuviera obligada a ello.

11. **Acta Notarial:** Como en años anteriores, se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Para comodidad de los señores accionistas se hace constar que la Junta General se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria el día 6 de junio de 2007.

Los datos personales que los accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General serán tratados por Acciona, S.A. únicamente a los efectos de organización y celebración de sus Juntas Generales, pudiendo ejercitar los accionistas los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando resulten legalmente procedentes.

El acuerdo de convocatoria fue adoptado por el Consejo de Administración el día 26 de Abril de 2007, con la intervención de letrado asesor.

Madrid, 26 de Abril de 2007.

El Secretario del Consejo de Administración